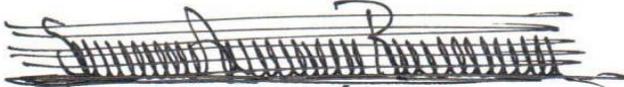


JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Veintiocho (28) de Junio de dos mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Señor endosatario al cobro judicial de la entidad demandante, en memorial obrante a los folios (65-66) del cuaderno de medidas; este Despacho Judicial ordena tener en cuenta los gastos mencionados, al momento de practicarse la liquidación de las costas.

NOTIFIQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez